



POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL FONDO DOCENTE DEL COLEGIO AURELIO MARTINEZ MUTIS DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1992.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 92 numeral 7 del Decreto 1333 de 1986.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Calcúlase los ingresos del Fondo Docente del Colegio Aurelio Martinez Mutis, dependiente de la Secretarfa de Gobierno Municipal, en la suma de (\$ 9'650.000,00) nueve millones seiscientos cincuenta mil pesos M/cte. discriminados así:

INGRESOS

01. MATRICULAS Y PENSIONES	\$ 9'000.000,00
02. CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	650.000,00
<hr/>	
TOTAL INGRESOS.....	\$ 9'650.000,00

ARTICULO SEGUNDO.- Calcúlase los egresos del Fondo Docente del Colegio Aurelio Martinez Mutis, para la vigencia fiscal de 1.992 en la suma de (\$ 9'650.000,00) nueve millones seiscientos cincuenta mil pesos M/cte. discriminados así:

EGRESOS

A. GASTOS GENERALES

01. Papelería y útiles de Oficina	\$ 1'210.000,00
02. Servicios Públicos	720.000,00
03. Reparaciones y Accesorios eléctricos y de plomería	220.000,00
04. Cajas Menores, diurno \$ 45.000,00 Nocturno \$ 15.000,00 mensuales	720.000,00
05. Reparación Equipos y Máquinas	400.000,00
06. Imprevistos	80.000,00
<hr/>	
SUB-TOTAL	\$ 3'350.000,00

B. GASTOS DE INVERSION:

01. Equipos de Oficina	\$ 3'000.000,00
02. Material Didáctico	1'000.000,00
03. Reformas y Reparaciones locativas	1'400.000,00
04. Material de Carpintería	399.500,00
05. Imprevistos	211.000,00
<hr/>	
SUB-TOTAL	\$ 6'010.500,00

Oficina Jurídica del Municipio Bucaramanga

29

C. TRANSFERENCIAS

01. Cuota Auditaje 289.500,00

TOTAL GASTOS DE INVERSION 6.300.000,00

TOTAL GASTOS GENERALES 3.350.000,00

TOTAL GASTOS PARA 1.992 9.650.000,00

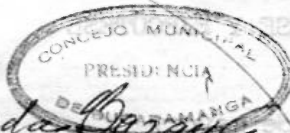
ARTICULO TERCERO. Facúltase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Concejo para corregir los errores aritméticos, porcentuales y de equilibrio presupuestal que en base a disposiciones legales tenga el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir del 10. de enero de 1992

Expedido en Bucaramanga, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1.991).

El Presidente,

*Juana Yolanda Bazán Achury*  
JUANA YOLANDA BAZAN ACHURY



El Secretario,

*Victor Manuel Ospina Cadavid*  
VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID



CERTIFICAN :

Que el anterior acuerdo No. 087 de 1.991 fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

El Presidente,

*Juana Yolanda Bazán Achury*  
JUANA YOLANDA BAZAN ACHURY



El Secretario,

*Victor Manuel Ospina Cadavid*  
VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID



Recibi.....

do hoy 18 de Diciembre de 1991.

La Secretaria General,

*Amparo Ramirez de Agon*  
AMPARO RAMIREZ DE AGON



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Diciembre veititres de mil novecientos noventa y uno

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde mayor,

*Alfonso Gomez Gomez*  
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



La Secretaria General,

*Amparo Ramirez de Agon*  
AMPARO RAMIREZ DE AGON



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No.087, del 22 de Noviembre de 1991, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Diciembre 23 de 1991

El Alcalde Mayor,

*Alfonso Gomez Gomez*  
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



La Secretaria General,

*Amparo Ramirez de Agon*  
AMPARO RAMIREZ DE AGON

